



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-21097225- -GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-21097225- -GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita la contratación directa por monto – modalidad factura conformada - para la adquisición de neumáticos y servicio de alineación y balanceo para vehículos oficiales de Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Departamento Servicios Auxiliares y Automotor mediante NO-2021-21064651-GDEBA-DCYSAUAGG solicita la adquisición de neumáticos y los servicios de balanceos y alineaciones correspondientes, para vehículos oficiales de Asesoría General de Gobierno;

Que a orden 3, obra agregada la nota NO-2021-21077005-GDEBA-DGCCGP emitida por el Director General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia en respuesta a la nota NO-2021-20085436-GDEBADGADAGG remitida desde esta Dirección General de Administración informando la rescisión de una orden de compra emitida dentro del Convenio Marco de Compras N° 58-9-CM20, en la cual dicha Dirección General de Contrataciones entiende que este Organismo aserir puede proceder a contratar la adquisición del servicio de alineación y balanceo (renglón n° 1 del Convenio 58-9-CM20) y los neumáticos de medidas 215/50 R17, 125/80 R16 y 195/50 R16, apartándose del Convenio de mención en concordancia con las previsiones del artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que en los órdenes 4 y 5 se adjuntan presupuestos obtenidos de las firmas GOMERÍA CARLOS y JUAN O JUAN;

Que a orden 6, se agrega cuadro comparativo de los mismos, a los efectos de estimar el precio más conveniente en plaza a la fecha de la contratación;

Que a orden 8, la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares toma conocimiento, procede a realizar el encuadre normativo y entiende la propuesta de la firma JUAN O JUAN como la más conveniente;

Que a orden 10, esta Dirección General de Administración toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite;

Que en orden 12, el Departamento Contable y Presupuesto ha procedido a verificar e informar la pertinente imputación del gasto, con cargo ejercicio presupuestario para el Ejercicio 2021;

Que en órdenes 14 y 15, el Departamento Compras adjunta la solicitud de gastos correspondiente N° 17317/2021 y la adjudicación con autorización parcial SIGAF respectivamente;

Que a órdenes 16 y 18 se acompañan remitos y la factura Tipo “B” N° 00009-00014763 por la suma total de pesos trescientos treinta y tres mil ciento veinte con 00/00 (\$333.120,00);

Que en los órdenes 20 a 22, se adjunta la documentación respaldatoria de la empresa que la habilita a ser cocontratante

del Estado Provincial, a saber, Formulario 404 Arba; Declaración conforme art. 16 Punto III del Anexo I del Decreto 59/19; constitución de domicilio real, legal y electrónico; Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos; constancia de Inscripción en AFIP; constancia de inscripción en Ingresos Brutos; datos de Cuenta Bancaria y CBU;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso 1, apartado c) del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento sustanciado y autorizar el pago de la Factura “B” N° 00009-00014763 de la firma JUAN O JUAN (CUIT: 30-70830079-5), de fecha 24/08/2021 - para la adquisición de diez (10) neumáticos, alineado y balanceo por la suma total de pesos trescientos treinta y tres mil ciento veinte con 00/00 (\$333.120,00).

ARTÍCULO 2°: Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con cargo al ejercicio presupuestario 2021, por Ley N° 15.225; Unidad Ejecutora 227, Categoría de Programa 1, Actividad 1, Función 6, Sub función 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 4, Partida Parcial 2 e Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.